

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.002181

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despachó tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.Q.IJ.07.009847 de 21 de Mayo de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 164 de 8 de Mayo de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 de enero de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos, de la compañía SECOIN, SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

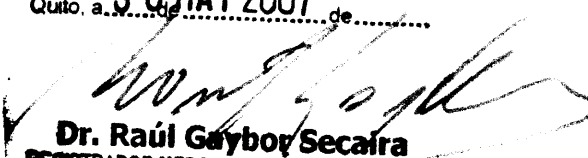
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de mayo de 2007.



DR. OSWALDO RICARDO ROJAS HUILCA

EXP. 18487
Tr. 01.1.07.000026

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1184
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.
Quito, a 3 MAY 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

